

# Junta de Gobernadores

**GOV/INF/2021/11**

10 de febrero de 2021

Español  
Original: inglés

**Solo para uso oficial**

## Verificación y vigilancia en la República Islámica del Irán a la luz de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

### *Informe del Director General*

1. El presente informe del Director General a la Junta de Gobernadores y, paralelamente, al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (el Consejo de Seguridad) trata sobre el cumplimiento por la República Islámica del Irán (el Irán) de sus compromisos relacionados con la energía nuclear en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) en cuanto a las actividades de investigación y desarrollo (I+D) sobre la producción de uranio metálico. En él se proporciona información actualizada sobre las novedades habidas desde los informes anteriores del Director General.<sup>1</sup>

### **Actividades de I+D sobre la producción de uranio metálico**

2. Como se informó anteriormente,<sup>2</sup> el 16 de diciembre de 2020 el Irán facilitó al Organismo un cuestionario de información sobre el diseño (DIQ) actualizado para la planta de fabricación de placas de combustible (FPFP) de Isfahán en el que indicaba que iniciaría las actividades de I+D sobre la producción de uranio metálico a partir de uranio natural, antes de pasar a producir uranio metálico enriquecido hasta el 20 % en U 235 para combustible destinado al reactor de investigación de Teherán. En el DIQ se exponía un proceso dividido en tres etapas que se realizará en la FPFP que implicará la conversión de: UF<sub>6</sub> en UF<sub>4</sub>; UF<sub>4</sub> en uranio metálico;<sup>3</sup> y uranio metálico en siliciuro de uranio (U<sub>3</sub>Si<sub>2</sub>).

3. Como también se notificó anteriormente, en enero de 2021 el Irán informó al Organismo de que, de acuerdo con las medidas adoptadas por el Irán para reducir sus compromisos en virtud del PAIC, “las

<sup>1</sup> GOV/2020/51, GOV/INF/2020/16, GOV/INF/2020/17, GOV/INF/2021/1, GOV/INF/2021/2, GOV/INF/2021/3, GOV/INF/2021/8, GOV/INF/2021/9 y GOV/INF/2021/10.

<sup>2</sup> GOV/INF/2021/3, párr. 5.

<sup>3</sup> PAIC, “Anexo I – Medidas relacionadas con la energía nuclear”, párrs. 24 y 26.

actividades de I+D no están limitadas” y que la “modificación e instalación del equipo pertinente para las actividades de I+D mencionadas ya han comenzado”.<sup>4</sup>

4. El 2 de febrero de 2021, el Organismo verificó la recepción de 265 g de UF<sub>4</sub> natural en la FPPF procedente de la instalación de conversión de uranio del Irán. El 8 de febrero de 2021, el Organismo verificó 3,6 g de uranio metálico, producidos a partir de 13 g del UF<sub>4</sub> natural antes mencionado en un experimento de laboratorio realizado en la FPPF el 6 de febrero de 2021.

---

<sup>4</sup> GOV/INF/2021/3, párr. 8.